

AUDIENCIAS CAUTIVAS

Religión, política, sindicatos y audiencias cautivas



- ▶ **Usted tiene derecho a no asistir ni participar en reuniones o comunicados organizados por su empleador cuyo propósito principal sea expresar su opinión sobre sindicatos o asuntos religiosos o políticos. Esto incluye reuniones o comunicados sobre afiliarse o no a un sindicato.** Estas se denominan “reuniones de audiencia cautiva”.
- ▶ **Se prohíbe que los empleadores tomen represalias** contra un empleado que se niegue a asistir a una reunión de audiencia cautiva o que informe de buena fe una infracción de esta protección.
- ▶ Existen excepciones para empleadores que sean organizaciones religiosas o políticas.

COMUNÍQUESE CON NOSOTROS

Si su empleador no está cumpliendo con la ley o algo no le parece bien, llámenos. El Departamento de Trabajo e Industrias está aquí para hacer cumplir estas leyes y protegerlo.

Lláme al: 971-245-3844

Correo electrónico: BOLI_help@boli.oregon.gov

Web: oregon.gov/boli

Se habla español.



LAS LEYES DE OREGÓN
lo protegen en el trabajo

julio 2026 a junio 2027 (Spanish)